

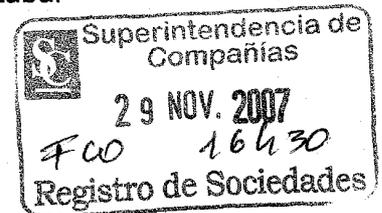
Exp. No. 93524

37198

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada **ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA.**, la transferencia de participaciones que se detalla a continuación:

Nombre del Cedente Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz
Cédula de Ciudadanía: 090871338-1
Nombre del Cedente Ileana Orejuela Aristizabal
Cédula de Ciudadanía: 172026274-8
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas: 200
Valor de cada acción: \$1,00
Valor participaciones cedidas: \$ 200,00



Nombre del Cesionario: FINCAS CORRAL S.L.
 Sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de España
Apoderado: Jordi Garrido Pavia
Cédula Identificación Fiscal Española: B-60.842.499
Pasaporte Español No. AE60328
Nacionalidad del Cesionario: Española

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 16 de noviembre del 2007 ante el Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el . de noviembre del 2007. La inversión realizada por el socio extranjero tiene el carácter de extranjera directa.

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente.

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Fausto Ricardo Valencia Batallas	200	50%	\$ 200,00
FINCAS CORRAL S.L.	200	50%	\$ 200,00
TOTALES	400	100%	\$ 400,00

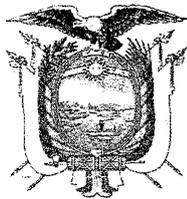
Sírvase disponer quien corresponda, se me conceda **un certificado de nómina de socios** de la cual conste la transferencia notificada.

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.

[Handwritten signature]
Econ. Fausto Ricardo Valencia Batallas
Gerente General - Representante Legal

OK

INGRESADO AL SISTEMA
 el. 3-XII-07



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

OTORGADO POR: SR. CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ Y SRA. ILEANA

OREJUELA ARISTIZABAL

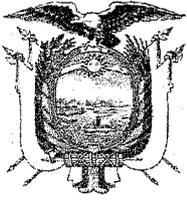
A FAVOR DE: FINCAS CORRAL S.L.

CUANTÍA: US. 200,00

p.p. Di 3 c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes **dieciséis (16) de noviembre del dos mil siete**, ante mi Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario **Décimo Sexto** de este Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ** y la señora **ILEANA OREJUELA ARISTIZABAL**, divorciados, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte comparece el señor **JORDI GARRIDO PAVIA**, en su calidad de **Apoderado Especial** de **FINCAS CORRAL S.L.**, según consta de los documentos que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad los primeros, excepto el señor **JORDI GARRIDO PAVIA** que es de nacionalidad española y domiciliado en Barcelona, España, en tránsito por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerle, doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA.** **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública: **A)** Los señores **CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ** e **ILEANA OREJUELA ARISTIZABAL**, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en la ciudad de Quito. **B)** El señor **JORDI GARRIDO PAVIA**, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Barcelona, España, de paso por esta ciudad de Quito, por los derechos que representa en su calidad de **Apoderado Especial** de **FINCAS CORRAL S.L.**, sociedad constituida y existente de conformidad con las

Leyes de España, en calidad de **CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **ENMANUEL & VALENCIA COMPAÑÍA LIMITADA** fue constituida mediante escritura otorgada en la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, el trece de agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil dos. **DOS)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el quince de noviembre del dos mil siete, resolvió unánimemente autorizar la cesión de doscientas participaciones sociales de propiedad del socio **CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ** en favor de **FINCAS CORRAL S.L.**, al valor nominal de las mismas. **TRES)** El señor **CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ** adquirió las participaciones materia de este contrato durante su matrimonio con la señora **ILEANA OREJUELA ARISTIZABAL**. **TERCERO.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ** y la señora **ILEANA OREJUELA ARISTIZABAL**, por medio de la presente escritura transfieren a **FINCAS CORRAL S.L.**, sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de España, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, doscientas participaciones sociales de un dólar cada una. Por su parte el señor **JORDI GARRIDO PAVIA**, por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de **FINCAS CORRAL S.L.**, acepta la cesión realizada a favor de su representada. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la **CUANTÍA** del presente instrumento, es de **DOSCIENTOS DÓLARES**, que el cedente declara haber recibido del cesionario, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **Firmado)** Leonel González Andrade, Abogado con Matrícula nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se



NOTARIA DECIMO SEXTO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo

acto, de todo lo cual, doy fe.

SR. CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ 090271338-1

SR. ILEANA OREJUELA ARISTIZABAL 172026274-8

SR. JORDI GARRIDO BAYTA P.I.P. A E 60328

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra impreso un sello) DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172026274-8

OREJUELA ARISTIZABAL ILEANA
NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO 16 ENERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 032-0185-00185 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION FICHINCHA/ QUITO 2003

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO CARLOS ENMANUEL ORTIZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION EDGAR OREJUELA CONTRERAS PROF./OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDGAR OREJUELA CONTRERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GLADYS ARISTIZABAL PALACIO

QUITO 10/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0711522

DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0258 NUMERO 1720262748 CEDULA

OREJUELA ARISTIZABAL ILEANA

FICHINCHA PROVINCIA CHALPICRUZ PARROQUIA QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 11 de Agosto de 2015

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROYAS CHACON



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRIMONIA DEFU.



Dr. Gonzalo Román Chacón QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 3-A Pág. 107 Acta 931

QUITO PICHINCHA DIEZ

En ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE, hoy día DE DIEZ de

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EDUARDO ENMANUEL ORTIZ nacido en GUAYAQUIL GUAYAS, el 31 de JULIO de 1973 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PART, con Cédula Nº 0908713381, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS ENMANUEL y de EVA ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ILEANA OREJUELA ARI STIZABAL nacida en MEDELLIN COLOMBIA el 16 de ENERO de 1974 de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº P.C.C. 52244797, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de EDGAR OREJUELA y de GLADYS ARI STIZABAL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 10 DE ABRIL 1.999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS :



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ANTERO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

26 OCT. 2007

ECUATORIANA***** E188818822
CASADO EILEANA OREJUELA ARISTIZABAL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS EDUARDO EMMANUEL MORAN
EVA INES ORTIZ
QUITO
E=7/04/2018

REN 18b0310



Dr. Gonzalo Roman Chacón 338-1
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA
EMMANUEL ORTIZ CARLOS EDUARDO
GUAYAS GUAYAS
31 JULIO 1978
009-A 0000 02884
GUAYAS GUAYAS
CARBO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMUNIDAD SUPLENTE DEL TITULO
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

147-0005 NUMERO
0908713381 CEDULA
EMMANUEL ORTIZ CARLOS EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
PUEMBO
PARROQUIA

QUITO
CANTON



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 11 de Agosto del 2007

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON





JOSEP MARIA VALLS i XUFRE
NOTARI

PODERES

Otorgada por : FINCAS CORRAL, S.L.

Barcelona a siete de noviembre de dos mil siete.

Numero de Protocolo : 3.034



8G1944467

/2007

JOSEP MARIA VALLS I XUFRE Notari Consell de Cent 357 át. 2ª Tel. 93-215-70-04 08007 Barcelona



NUMERO: TRES MIL TREINTA Y CUATRO. -----
 ELEVACION A PUBLICO DE CERTIFICADO DE
 ACUERDOS SOCIALES
 (PODERES)

En Barcelona, mi residencia, a siete de noviembre
 de dos mil siete. -----

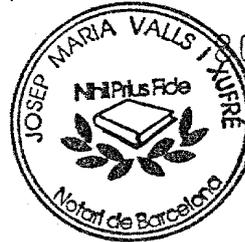
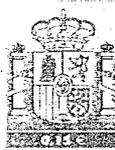
Ante mí, JOSEP MARIA VALLS I XUFRE, Notario del
 Ilustre Colegio de Catalunya, -----

-----COMPARECE:-----

DON MIQUEL ANGLADA MARTÍNEZ, mayor de edad,
 casado, con domicilio profesional en 08007 - Barcelona,
 Rambla Catalunya, número 1, y titular del D.N.I./N.I.F.
 número 35.118.050-V.-----

Interviene en nombre y representación de la
 compañía mercantil denominada INTERVIENE: En
 nombre y representación, como Consejero Delegado
 Solidario, de la compañía mercantil denominada
 "FINCAS CORRAL, S.L.", domiciliada en Barcelona,
 Ronda Universitat, número 13; constituida, por tiempo
 indefinido, en virtud de escritura autorizada por el





G1944466

/2007

lián
dos
de
ada
aría
ado
r el
an,
530
de
B-
60-
de
por
de
unio
ada
ifré,
o el
l me
hoja
iene

declara bastante la representación con la que actúa para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, en todos los términos que en este acto se otorgan. -----

Manifiesta que se halla en ejercicio del cargo, y que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas sus facultades. -----

Le identifico por el documento de identidad reseñado en la comparecencia, que me ha exhibido, y le juzgo con capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE CERTIFICADO DE ACUERDOS SOCIALES y, a tal efecto, -----

----- DICE: -----

Primero.- Que el Consejo de Administración de la compañía citada, en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2.007, tomó, por unanimidad, los acuerdos sociales siguientes: -----

- Otorgar poder solidario a favor del señor SANTIAGO XAVIER MARTINEZ ECHEVARRIA y del señor JORDI GARRIDO PAVIA, con las facultades que

Notario de L'Hospitalet de Llobregat, Don Jesús Julián Fuentes Martínez, el día 19 de Abril de 1.995; adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente legislación de Sociedades Limitadas en virtud de escritura autorizada por el Notario de L'Hospitalet de Llobregat, Doña María Frías Llorens, el día 14 de Octubre de 1.997; ampliado su capital social en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Carlos Cabadés O'Callaghan, el día 22 de marzo del año 2.001, bajo el número 1.530 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 28.301, folio 180, hoja número B-132.181, inscripción 2ª; y con C.I.F. número B-60-842.499.-----

Actúa en su calidad de Secretario no Consejero de dicha compañía, cargo para el que fue nombrado, por plazo indefinido, por acuerdo de dicho órgano de administración adoptado en sesión de fecha 27 de junio del año 2.005, elevado a público en escritura autorizada por el notario de Barcelona, D. Josep Maria Valls i Xufré, el día día 26 de septiembre del año 2.005, bajo el número 3.934 de protocolo, copia auténtica de la cual me exhibe, causante de la inscripción 29ª en la hoja registral de la referida sociedad.-----

En virtud de dicho cargo el notario que interviene

constan en la certificación del acta de la junta que se
protocoliza a la presente.-----

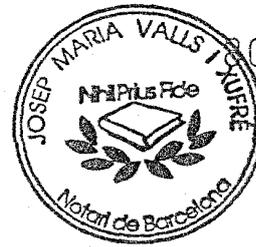
Así resulta de la certificación del acta de la Junta
que me entrega, librada, el día 5 de noviembre de 2007,
por el Secretario no Consejero, el propio compareciente,
con el Vº Bº del Presidente, D. Calixto Corral Martínez,
cuyas firmas conozco y considero legítimas, que dejaré
incorporada a este protocolo, a continuación de esta
matriz, formando parte de la misma.-----

Segundo.- Y que estando facultado para este acto
por aplicación de la legislación vigente,-----

----- OTORGA:-----

Que eleva a público los acuerdos sociales tomados
en reunión del Consejo de Administración de la compañía
que representa, en los exactos términos que resultan de
la certificación incorporada, y que no se reproducen
íntegramente para evitar repeticiones innecesarias.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica
15/1999 y la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003,
de 19 de febrero, el compareciente queda informado y
acepta la incorporación de sus datos a los ficheros
automatizados existentes en la Notaría, que se
conservarán en la misma con carácter confidencial, sin
perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----



8G1944465

/2007

e se

unta

007,

ante,

nez,

ejaré

esta

acto

ados

añia

n de

ucen

unica

003,

do y

eros

se

, sin

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Así lo otorga el compareciente, a quien hago de palabra las reservas y advertencias legales, y en especial la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.-----

Le leo en voz alta esta escritura, previa renuncia al derecho que sabe le asiste de hacerlo por sí o por tercero. Enterado, el interviniente presta libremente su consentimiento al presente otorgamiento que se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la parte otorgante, y firma conmigo, el Notario, que DOY FE, de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en tres folios de papel de timbre notarial, números 8G-1949437 y los dos siguientes en orden correlativo posterior.

Sigue la firma del compareciente.- Signado JOSEP-MARÍA VALLS I XUFRE.- Rubricado.- Sello de la Notaría.

-----DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA-----



D. MIQUEL ANGLADA MARTÍNEZ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Entidad Fincas Corral, S.L., con domicilio en Barcelona. Ronda Universitat, número 13 y C.I.F. B-60.842.499

CERTIFICA

Que reunidos los cuatro miembros que componen el Consejo de Administración de la Entidad FINCAS CORRAL, S.L., DON CALIXTO CORRAL MARTINEZ, DON DANIEL CORRAL RASERO, DON JESUS CORRAL RASERO, Y DON ALFONSO CORRAL MEMBRIVE, por unanimidad de los cuatro miembros, deciden constituirse en sesión del Consejo de Administración el día 5 de noviembre de 2007, actuando de Presidente DON CALIXTO CORRAL MARTINEZ y deciden nombrar como Secretario al no consejero DON MIGUEL ANGLADA MARTINEZ y por unanimidad y con el voto favorable de los cuatro miembros se tomaron los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Otorgar PODER SOLIDARIO a favor del señor SANTIAGO XAVIER MARTÍNEZ ECHEVARRÍA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía de la República de Ecuador nº 180194411-5, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador y del señor JORDI GARRIDO PAVÍA, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Rambla Catalunya, número 1, y titular del DNI/NIE número 38.085.969-Q, amplio y tan bastante como en Derecho sea menester, para que, cada uno por sí solo, en nombre y representación de la sociedad Poderdante, ejecute las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas:

- A. Tomar el 50 % de las participaciones de la sociedad de responsabilidad limitada, Enmanuel & Valencia CIA. LTDA, constituida en Quito, Ecuador, el trece de agosto de dos mil dos, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta e inscrita en el Registro Mercantil de Ecuador bajo el número 2709, tomo 134, el dieciocho de septiembre de dos mil dos.
- B. En lo relativo a la facultad comprendida en el punto A, conferir el apoderamiento necesario para que puedan representar a FINCAS CORRAL, S.L. y realizar los tramites, ante cualquier organismo publico o privado, que fueran necesarios debido a la nueva condición de la poderdante como socio de una compañía de nacionalidad Ecuatoriana.

Se enviste a los Mandatarios de la Procuración más amplia, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia de los fines propuestos, de modo que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes, de tal forma que se ha de entender que cuando



1944464

2007

el mandatario actúe, mi persona con consentimiento y voluntad estén presentes.

Autorizar al Secretario del Consejo para que expida la certificación correspondiente y eleve a público los acuerdos adoptados por la sesión del Consejo, firmando al efecto los documentos públicos y privados que fueren necesarios.

La presente acta de sesión del Consejo ha sido aprobada con el voto favorable y por unanimidad de todos los Administradores y con el Vº Bº del Señor Presidente.

Y para que conste y a los efectos oportunos libro las presentes certificaciones de Sesión del Consejo con el Vº Bº del Señor Presidente en Barcelona, a cinco de noviembre de dos mil siete.

[Firma manuscrita]
El Secretario
Miguel Anglada Martínez

[Firma manuscrita]
El Presidente
Calixto Corral Martínez

Consejo de domicilio en

Consejo de TO CORRAL IERO, Y DON y miembros, el día 5 de AL MARTINEZ EL ANGLADA miembros se

GO XAVIER ecuatoriana, Ecuador nº d de Quito, domicilio en NIF número nester, para la sociedad on limitativas

ciudad de CIA. LTDA, dos mil dos, simo Sexta e úmero 2709,

A, conferir el ar a FINCAS ismo publico ndición de la acionalidad

que ejecuten de los finesegar falta o que cuando

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

/2007



8G1944463

ES COPIA AUTENTICA de su matriz con la que concuerda fielmente y que obra en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número al principio indicado. Se expide el siete de Noviembre del año dos mil siete, a instancia del poderdante, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8G y números 1944435, los tres anteriores en orden, y el del presente. Doy fe.-----



D.A. 3º L. 8/89.- Documento no sujeto
 (instrumento sin cuantía)

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA-----
- El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D. JOSEP MARIA VALLS I XUFRE-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de-----
Elevación a Público, número 3034/2007, otorgado por FINCAS-----
CORRAL, S.L.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de-----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA-----
6. el día 07 de noviembre de 2007.--
7. por DON ANTONI BOSCH I CARRERA, Censor Segundo de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -63360/2007-----
9. Sello/timbre : -----
10. Firma: -----



Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo

RAZON: Es fiel compulsa del Poder otorgado por FINCAS CORRAL, S.L. a favor del señor JORDI GARRIDO PAVIA, que en copia certificada se encuentra adregrado a otra Escritura Pública, otorgada ante mi en fecha anterior y, en fe de ello, confiero la presente, sellada y firmada en Quito, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil siete.

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el quince de noviembre del dos mil siete, siendo las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Rumipamba No.706 y Av. República Ed. Borja Páez. 2do piso, con la presencia de los socios de la compañía: Sr. Fausto Ricardo Valencia Batallas y el señor Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz, que representan la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

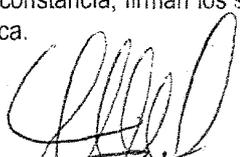
PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz en favor del señor FINCAS CORRAL S.L., al valor nominal de las mismas.

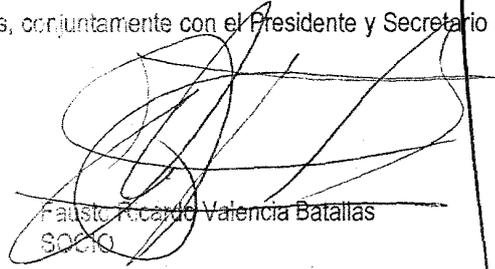
Preside la Junta el señor Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz, y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Leonel González Andrade.

Al conocer el PUNTO ÚNICO del orden del día, toma la palabra el socio señor Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz y solicita a la Junta se le autorice la cesión de doscientas participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de FINCAS CORRAL S.L.,. Sometida la moción a deliberación esta es aceptada por unanimidad de los socios.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz
SOCIO - PRESIDENTE


Fausto Ricardo Valencia Batallas
SOCIO


Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

—toroó ante mí y, en fe de ello, confiero esta
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura de
Cesión de Participaciones orgado por el Sr. CARLOS EDUARDO
ENMANUEL ORTIZ Y SRA. ILEANA OREJUELA ARITIZABAL, sellada y
firmada en la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes
de noviembre del dos mil siete.



EL NOTARIO

DR. GÓNZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





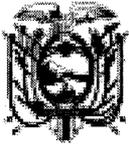
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

S.V.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA., de fecha trece de Agosto del dos mil dos; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil siete, celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, mediante la cual los cónyuges señor Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz y señora Ileana Orejuela Aristizabal, transfieren a favor de Fincas Corral S.L., Sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de España, la totalidad de sus participaciones esto es de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una.- Quito, a veintisiete de Noviembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3151** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de septiembre del dos mil dos, a fs. 2747, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ENMANUEL & VALENCIA CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng